

Madrid, 10 de abril de 2002

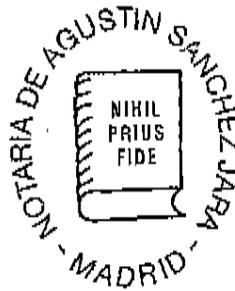
Tenemos el gusto de remitirle copia del Acta Notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BANKINTER, S.A., celebrada el día 20 de marzo de 2002.

BANKINTER, S.A.

Rafael Mateu de Roš  
Secretario General y del Consejo de Administración

Anexo.

**COPIA SIMPLE**



REQUERIMIENTO - ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE "BANKINTER, SOCIEDAD ANONIMA"--

-----  
NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO.-----  
EN MADRID, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DOS.-----

----- ANTE MI: - -----  
AGUSTIN SANCHEZ JARA, Notario de esta Capital y  
su Colegio.-----

----- COMPARECEN: - -----  
DON JUAN ARENA DE LA MORA,

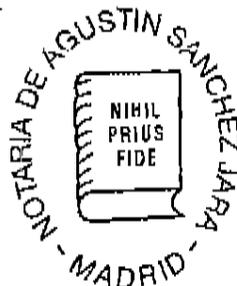
-----  
Y DON RAFAEL MATEU DE ROS CEREZO,

-----  
Conozco a los señores comparecientes que  
intervienen en nombre y representación de la  
sociedad denominada "BANKINTER, S. A.". Domiciliada

en Madrid (Paseo de la Castellana, número 29). Constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Banco Intercontinental Español, S.A." mediante escritura otorgada en Madrid el día 4 de Junio de 1.965 ante el notario don Alejandro Bérnago Llabrés debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cambiada su denominación por la actual; en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Agustín Sánchez Jara, con fecha 24 de Julio de 1.990, igualmente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Adaptados sus estatutos a la nueva normativa societaria introducida por la ley 19/1.989, de 25 de Julio, en escritura reseñada en el párrafo anterior, ante Don Agustín Sánchez Jara, el día 24 de Julio de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil al folio 1, tomo 397, Hoja número 7.766, inscripción 1.639<sup>a</sup>.

Refundidos posteriormente sus estatutos, se rige actualmente por los que constan protocolizados en escritura autorizada igualmente por el Notario de Madrid don Agustín Sánchez Jara, el día 5 de Mayo de 2.000, con el número 3.119 de protocolo, que se inscribió en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, causando la



inscripción 3.661ª. Tiene asignado en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda el Código de Identificación Fiscal A28/157.360. Tiene por objeto, según el artículo 3º de sus estatutos, "todas las operaciones y actividades que la legislación vigente permite a los Bancos Industriales y de Negocios y a los Bancos privados, en general".-----

Actúan en su calidad de Consejero-Delegado y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, cargos que me constan ejercen y que han sido debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.-----

Les juzgo con interés suficiente para este acto, y al efecto,-----

-----EXPONEN:-----

I.- Que el Consejo de Administración de BANKINTER, S. A., en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2.002, ha convocado la Junta General Ordinaria de la sociedad para su celebración en Madrid (Edificio AGF-UNION FENIX, Paseo de la Castellana, número 33), el día 18 de marzo de 2.002

a las 13 horas en PRIMERA CONVOCATORIA o, en su caso, a la misma hora, el día 20 de marzo de 2.002, en SEGUNDA CONVOCATORIA, con fijación del Orden del Día y designación del infrascrito Notario para levantar el Acta de la misma. -----

Uno a esta matriz la certificación del acuerdo, expedida el día 15 de Enero de 2.002, por Don Rafael Mateu de Ros Cerezo, como Secretario del Consejo de Administración y con el visto bueno del Presidente, Don Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, cuyas firma conozco y considero legítimas, constándome la vigencia en sus respectivos cargos. -----

II.- Que la Junta General Ordinaria de accionistas ha sido convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y diarios "EL PAIS" y "EXPANSION", del día 1 de marzo de 2.002. -----

Uno a esta matriz fotocopias que advero de los citados anuncios. -----

Expuesto cuanto antecede, -----

----- -ME REQUIEREN: - -----

A mi Notario para que me constituya en el Paseo



de la Castellana, número 33 (Edificio AGF-UNION FENIX), para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BANKINTER, S.A., y levantar Acta de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la L.S.A., y artículos 101 a 104 del R.R.M., cuya celebración tendrá lugar en PRIMERA CONVOCATORIA el día 18 de marzo de 2.002 a las 13 horas o, en su caso, en SEGUNDA CONVOCATORIA al día 20 de marzo de 2.002, a la misma hora y en el mismo lugar. -----

Yo, Notario, compruebo haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la L.S.A., con observancia de lo dispuesto en el artículo 144, 1.c) de la expresada Ley, así como a los Estatutos de la sociedad requirente. -----

Acepto el requerimiento y me personaré en el lugar, fecha y hora indicadas, haciendo constar por diligencia el resultado. -----

Leída la presente Acta por los propios comparecientes a su elección, previa advertencia del artículo 193 del Reglamento Notarial y enterados la aprueban y firman en este acto. -----

De todo lo cual y de quedar extendida la presente Acta en este tres folios de papel timbrado especial para documentos notariales de serie 4E, números 5796079, 5796080 y el presente, yo el Notario DOY FE .-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado. Agustín S. Jara. Rubricado y sellado.-----

----- DOCUMENTO UNIDO -----

-----

-----

-----

-----



DILIGENCIA: El día 20 de marzo de 2002, de conformidad con el requerimiento que antecede, yo, Notario, me he constituido en el lugar designado para este requerimiento, con el fin de levantar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y sus concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BANKINTER, S.A., la cual se celebra en SEGUNDA CONVOCATORIA y según el ORDEN DEL DIA establecido por el Consejo de Administración y publicado en los anuncios de la convocatoria de la Junta -BORME y diarios "EXPANSION" Y "EL PAIS", - que han sido unidos al acta que motiva la presente, mediante fotocopias adveradas, dándose aquí por reproducidos.-----

Preside la reunión Don Jaime Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, presidente del Consejo de Administración, y actúa como Secretario el que lo es de dicho órgano Don Rafael Mateu de Ros Cerezo.-----

Asisten todos los miembros del Consejo de Administración, estando representado el vocal "CARTIVAL, S.A.", por Don Marcelino Botín Sanz de Sautuola y Naveda..-----

La presente Junta General Ordinaria ha sido convocada conforme a los Estatutos Sociales y a la normativa legal vigente, según los anuncios anteriormente mencionados, en los que constan los derechos conferidos a todos los accionistas por el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Sr. Presidente comienza su intervención saludando a los asistentes, refiriéndose a la convocatoria de la Junta, con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales, a la publicación de los anuncios oficiales, que se dan por leídos y, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la presencia del infrascrito Notario para levantar el acta de la Junta, señalando el lugar donde se encuentra. -----

Concede la palabra al Señor Secretario que es Don Rafael Mateu de Ros Cerezo, quien manifiesta, que el capital social es de 113.376.505,5 euros, representado por 75.584.337 acciones y el número de accionistas convocados de 138.463. El número de accionistas y acciones, presentes y representados, con referencia a las representadas por el Consejo de Administración con mención a la autocartera, consta en una de las relaciones, que me han sido entregadas



por la sociedad requirente, que se reseñan al final de la presente acta y quedan incorporadas a esta matriz, de la que resulta que las acciones asistentes representan el 40,96% del capital social. -----

El Señor Presidente, de acuerdo con los datos facilitados, declara válidamente constituida la Junta General de accionistas de Bankinter, en segunda convocatoria, para adoptar acuerdos sobre todos los puntos del Orden del Día, de conformidad con el artículo 103 L.S.A. y artículo 20 de los Estatutos Sociales. -----

Indica el Señor Presidente que los señores accionistas que deseen hacer uso de la palabra sobre los puntos del Orden del Día, se identifiquen en la mesa habilitada junto al infrascrito Notario. -----

A continuación el Señor Presidente concede la palabra al infrascrito Notario, manifestándome yo, Notario así: -----

"Señores y señoras accionistas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, pregunto a la asamblea si existen protestas o reservas respecto de las manifestaciones hechas por

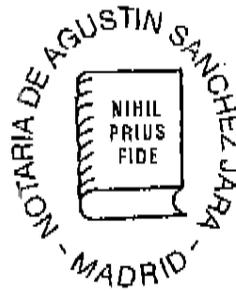
el Señor Presidente y el señor Secretario, en orden al número de socios, y capital presente o representado."-----

No tiene lugar ninguna protesta o reserva y el Señor Presidente, después de consignar este hecho y de afirmar que los accionistas tienen la Memoria Anual del Grupo BANKINTER, señala que el Consejero-Delegado y el mismo ampliarán el informe, para hablarles de los resultados del ejercicio y de la situación del Banco, concediendo la palabra al primero, Don Juan Arena de la Mora, siendo su intervención la siguiente que se transcribe literal e íntegramente:-----

"SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS:-----

ME DISPONGO A COMENTARLES BREVEMENTE LOS DATOS MÁS RELEVANTES DEL BANCO REFERIDOS AL PASADO EJERCICIO, INTENTANDO SUBRAYAR AQUELLOS ASPECTOS QUE A MI JUICIO MERECE MAYOR ATENCION.-----

EMPEZARE PRIMERO DANDOLES UNA IDEA DE LAS CIFRAS QUE MIDEN LA ACTIVIDAD DE BANKINTER EN UN EJERCICIO QUE SE HA CARACTERIZADO POR LA CRECIENTE DESACELERACION DE TODAS LAS ECONOMIAS OCCIDENTALES INCLUYENDO, AUNQUE EN MENOR GRADO, A LA ECONOMÍA



ESPAÑOLA. -----

DURANTE EL AÑO NUESTRA ENTIDAD CAPTO UN TOTAL DE 151.000 NUEVOS CLIENTES UN 7,9% MAS QUE LOS CAPTADOS EN EL AÑO ANTERIOR DE LOS QUE SÓLO EN UNA TERCERA PARTE DE LOS CASOS FUERON CAPTADOS POR LA RED DE OFICINAS TRADICIONAL LO QUE LES PUEDE DAR A USTEDES UNA IDEA DEL CAMBIO AL QUE ESTAMOS ASISTIENDO EN ESTE NEGOCIO. -----

ESTA CIFRA DE CAPTACIÓN DE CLIENTES, SE EFECTUÓ CON UNA INVERSION PUBLICITARIA MUY INFERIOR CON LO QUE EL COSTO DE CAPTACIÓN DE ESOS CLIENTES SE REDUJO A UNA TERCERA PARTE. -----

ASIMISMO VENDIMOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PRODUCTOS, UN 16% MAS QUE EN EL EJERCICIO PRECEDENTE Y REALIZAMOS QUINIENTOS OCHO MILLONES DE TRANSACCIONES, CIFRA QUE ES UN 29% MAYOR QUE LA DEL AÑO ANTERIOR. -----

EL AÑO 2001 HA SIDO, PUES, EL AÑO DE MAYOR ACTIVIDAD DE NUESTRA HISTORIA LLEGANDO A ALCANZAR CIFRAS RECORD EN TODAS LAS AREAS COMENTADAS ANTERIORMENTE. -----

SI NOS FIJAMOS EN LOS SALDOS DE CLIENTES LA CIFRA TOTAL DE LOS RECURSOS GESTIONADOS AUMENTÓ EL

9,5 % , Y LAS FINANCIACIONES CRECIERON, UN 5,9% EN RELACION CON EL EJERCICIO ANTERIOR, PERO SI NO SE EXCLUYE EL IMPORTE DE LA TITULIZACION DE ACTIVOS EFECTUADA DURANTE EL AÑO, ESE CRECIMIENTO SERÍA DEL 15,2% QUE ES UNO DE LOS MAYORES DE LA INDUSTRIA, Y QUE PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE LA FORMALIZACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS A PARTICULARES. -----

EL AÑO 2001 HA VUELTO A SER UN AÑO DE INTENSO CRECIMIENTO PARA EL BANCO. SEGUIMOS CRECIENDO A UN RITMO MUY FUERTE QUE NOS PERMITE DOBLAR EL TAMAÑO DEL NEGOCIO CADA CUATRO AÑOS, Y ESTO LO HACEMOS CON UN AUMENTO REDUCIDO EN LA CAPACIDAD INSTALADA GRACIAS A LAS GANANCIAS DE PRODUCTIVIDAD QUE LA ACTUAL TECNOLOGÍA PERMITE. -----

NUESTRA CARTERA DE MOROSOS Y DUDOSOS HA AUMENTADO EN EL EJERCICIO EN UN 13%. Y Y NUESTRO INDICE DE MOROSIDAD HA PASADO DE SER UN 0,31% EN DICIEMBRE DEL 2000 A UN 0,29% EN DICIEMBRE DEL 2001, CIFRA QUE ES ADEMAS DE LA MEJOR DE NUESTRA HISTORIA, LA MEJOR ENTRE LAS GRANDES INSTITUCIONES DEL SECTOR, Y EVIDENCIA LA ALTA CALIDAD DE NUESTROS ACTIVOS DE RIESGO. -----

POR OTRA PARTE NUESTRA CARTERA DE INVERSIÓN



CREDITICIA ESTÁ CENTRADA EN EL MERCADO DOMESTICO POR LO QUE NO ESTAMOS EXPUESTOS A LOS RIESGOS QUE ESTAN SURGIENDO EN OTROS MERCADOS. -----

VOY A PASAR REVISTA A CONTINUACION A LA CUENTA DE RESULTADOS Y A SUS PRINCIPALES EPÍGRAFES PERO PERMÍTANME DECIRLES PRIMERO, QUE NUESTRO RESULTADO, ES LA SUMA DE UN NEGOCIO DE CLIENTES FLORECIENTE QUE CRECE MUY BIEN Y MEJORA SUS BENEFICIOS EN UN 19 %, CON UNA APUESTA A FUTURO QUE DEMANDA IMPORTANTES INVERSIONES QUE CONTABILIZAMOS COMO GASTOS CORRIENTES EN EL EJERCICIO. -----

LOS ACTIVOS MEDIOS CRECIERON UN 20% EN RELACION CON EL EJERCICIO PRECEDENTE, FRUTO DE LA IMPORTANTE ACTIVIDAD CREDITICIA DEL BANCO. -----

EL MARGEN DE INTERMEDIACION DE LA ENTIDAD CRECIO UN 30% MIENTRAS QUE EL MARGEN ORDINARIO LO HIZO SOLO EN UN 13%, COMO CONSECUENCIA DE LAS MENORES COMISIONES, EN LAS QUE INFLUYE EL EFECTO DE LAS COMISIONES ABONADAS A LOS AGENTES DEL BANCO, ASI COMO DE LOS MENORES RESULTADOS EN OPERACIONES FINANCIERAS. -----

LOS COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CRECIERON EN UN 10%, SIENDO ESTE

INCREMENTO CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS DOTACIONES EXIGIDAS POR LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y PLANES DE INCENTIVOS PARA NUESTROS EMPLEADOS, DOTACIONES QUE TIENEN COMO CONTRAPARTIDA ABONOS EN RESERVAS Y EN RESULTADOS EXTRAORDINARIOS, POR LO QUE NO SUPONEN UNA DISMINUCIÓN PATRIMONIAL PARA LOS ACCIONISTAS EXCLUYENDO ESTAS DOTACIONES EL INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PERSONAL HUBIERA SIDO DEL 8%. -----

POR OTRA PARTE LOS GASTOS GENERALES DISMINUYERON LIGERAMENTE RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR FUNDAMENTALMENTE POR LA MENOR INVERSIÓN EN MARKETING Y PUBLICIDAD. -----

EN BANKINTER HEMOS SEGUIDO INVIRTIENDO EN TECNOLOGÍA COMO ASI LO EXIGE NUESTRO MODELO DE NEGOCIO. -----

LA TECNOLOGÍA ES CONDICION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y ESTO NOS OBLIGA INVERTIR CUALQUIERA QUE SEA LA VALORACION QUE LOS MERCADOS CONCEDEN A LA MISMA. -----

COMO MUESTRA DE ESTA APUESTA, BASTA DECIR QUE EN BANKINTER INVERTIMOS EN TECNOLOGIA UN 22% DEL TOTAL DE LOS COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO,



MUCHO MÁS DE LO QUE INVIERTEN COMO MEDIA NUESTROS  
COMPETIDORES, LO QUE CASTIGA NUESTRA CUENTA DE  
RESULTADOS DEL EJERCICIO, PERO NOS PERMITE MIRAR AL  
FUTURO CON UNA MAYOR CONFIANZA. -----

DURANTE EL EJERCICIO EFECTUAMOS SANEAMIENTOS  
PARA INSOLVENCIAS ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS  
DEL REGULADOR POR UN IMPORTE SUPERIOR A SESENTA Y  
OCHO MILLONES DE EUROS CASI UN 48% MAS QUE EN EL  
EJERCICIO PRECEDENTE. AL TERMINAR EL EJERCICIO  
TENÍAMOS CUBIERTA LA CARTERA DUDOSA EN UN 399% QUE  
ES LA CIFRA MÁS ALTA ENTRE LOS GRANDES BANCOS  
ESPAÑOLES . -----

EL ESFUERZO QUE BANKINTER TIENE QUE HACER PARA  
ATENDER LAS EXIGENCIAS DEL REGULADOR ES MUY SUPERIOR  
AL QUE HACE EL CONJUNTO DEL SISTEMA Y POR TANTO ES  
MUY IMPORTANTE TENERLO EN CUENTA A LA HORA DE  
COMPARAR NUESTROS RESULTADOS CON LOS DE LOS  
COMPETIDORES. -----

ES POR ASÍ DECIRLO EL COSTO QUE TENEMOS QUE  
PAGAR POR SER LÍDERES EN CRECIMIENTO Y EN MOROSIDAD  
REDUCIDA. -----

POR ÚLTIMO, EL BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO  
ALCANZÓ UNA CIFRA DE 98 MILLONES DE EUROS, UN 10,5%  
SUPERIOR AL DEL EJERCICIO PRECEDENTE. -----

DE TODAS FORMAS, SI QUISIÉRAMOS COMPARAR EJERCICIOS HOMOGÉNEOS DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE QUE NOS PERMITAN VALORAR LA GESTION Y EXCLUYERAMOS LA CIFRA QUE EL BANCO TUVO QUE DOTAR EN EL EJERCICIO PARA ATENDER A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE LAS DOTACIONES POR LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y LA PROVISION ANTICICLICA ESTABLECIDA POR EL BANCO DE ESPAÑA, EL RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO HUBIERA AUMENTADO EN UN 23%. ---

PERMÍTANME USTEDES QUE LES HAGA AHORA UNA BREVE DESCRIPCION DE NUESTRO PROYECTO COMO BANCO. -----

NUESTRA ENTIDAD ES UN BANCO MULTICANAL, QUE COMBINA UN NEGOCIO TÍPICO MUY RENTABLE CON UNA APUESTA DECIDIDA POR LOS SERVICIOS FINANCIEROS ELECTRÓNICOS Y GESTIONA AMBOS NEGOCIOS EN BENEFICIO DE LOS CLIENTES. -----

PARA QUE TENGAN USTEDES UNA IDEA DE COMO HA EVOLUCIONADO ESTE NEGOCIO EN LOS ULTIMOS AÑOS, PERMÍTANME QUE LES DIGA QUE HOY UN TERCIO DE NUESTROS CLIENTES TRABAJAN CON TRES CANALES, OTRO TERCIO CON DOS, Y SOLO UN 20% DE NUESTROS CLIENTES PREFIEREN RELACIONARSE CON EL BANCO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LAS OFICINAS. -----



POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO EL ALTO NIVEL DE PROVISIONES QUE COMO CONSECUENCIA DE LA NUEVA REGULACION TENEMOS QUE DOTAR Y QUE DRENAN LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS ASÍ COMO EL ALTO NIVEL DE CRECIMIENTO AL QUE ESTAMOS SOMETIDOS QUE NECESITA DE ESOS RECURSOS PROPIOS, EL CONSEJO DE LA ENTIDAD ACORDO REPARTIR UN DIVIDENDO DE 0,8694 EUROS POR ACCIÓN SIMILAR AL DEL EJERCICIO PRECEDENTE QUE NOS PERMITE NO DESCAPITALIZAR A LA ENTIDAD Y EVITAR TENER QUE APELAR AL MERCADO DE CAPITALS. -----

EN CUALQUIER CASO NUESTRO PAY-OUT, SE SITUÓ EN EL 65,5% SIENDO EL MÁS ALTO DEL SECTOR. -----

POR ULTIMO NUESTRO TITULO TERMINO EL AÑO CON UNA REDUCCIÓN EN LA COTIZACION SOBRE EL COMIENZO DEL EJERCICIO, DEL 9,73%, PESE A ELLO, LA EVOLUCION DEL VALOR DE LA ACCION BANKINTER EN EL AÑO HA SIDO UN 0,62% SUPERIOR AL DEL INDICE BANCARIO ESPAÑOL. ----

HEMOS CERRADO EL EJERCICIO COTIZANDO A UN PER DE 24, UNO DE LOS MAS ALTOS DE EUROPA, QUE ES UNA DEMOSTRACION DE LA CONFIANZA QUE NUESTROS ACCIONISTAS Y EL MERCADO EN SU CONJUNTO TIENE EN NUESTRA ESTRATEGIA DE NEGOCIO Y EN NUESTRAS EXPECTATIVAS DE FUTURO. -----

PERMÍTANME DECIRLES QUE BANKINTER HA SIDO LA ENTIDAD FINANCIERA ESPAÑOLA ENTRE LAS GRANDES, QUE MAYOR RENTABILIDAD HA DADO A LOS ACCIONISTAS A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, PROCURANDO UN RETORNO ANUAL ACUMULADO SUPERIOR AL 23% ESTO ES UN ACCIONISTA DE BANKINTER HA MULTIPLICADO SU INVERSIÓN POR 68 VECES EN ESTE TIEMPO. -----

NUESTRA ESTRATEGIA ESTA BASADA EN EL LARGO PLAZO, Y ES EN ESE PLAZO EN EL QUE DEBEMOS JUZGARLA AUNQUE A VECES EL MERCADO EXIJA RESULTADOS A UN PLAZO MENOR. -----

DURANTE EL EJERCICIO HEMOS SEGUIDO DANDO UN IMPULSO IMPORTANTE A NUESTRA TRANSFORMACIÓN COMO ENTIDAD. -----

BANKINTER QUE QUIERE SEGUIR ESTANDO EN CABEZA DE LA INNOVACIÓN NO PUEDE SER AJENO A LOS ENORMES CAMBIOS QUE SE AVECINAN EN EL SECTOR, Y EN ESE SENTIDO HEMOS PUESTO AL SERVICIO DE ESA TRANSFORMACIÓN, NUESTROS MEJORES ESFUERZOS. -----

VOY A INTENTAR AHORA RESUMIRLES LOS RESULTADOS DE NUESTRA ESTRATEGIA MULTICANAL DÁNDOLES ALGUNAS CIFRAS RECIENTES DE NUESTRA ACTIVIDAD. -----

LA NOTORIEDAD DE NUESTRA MARCA SIGUE EN COTAS NO



VISTAS CON ANTERIORIDAD, MUY POR ENCIMA DE LO QUE NOS CORRESPONDERÍA POR LA INVERSIÓN PUBLICITARIA EFECTUADA. -----

TENEMOS 375 MIL CLIENTES EN NUESTRA PLATAFORMA EN INTERNET, QUE SUPONEN EL 37% DE NUESTRA BASE DE CLIENTES, CON UNA CUOTA SUPERIOR AL 25% DEL TOTAL DE INTERNAUTAS CON CUENTA BANCARIA EN ESPAÑA. -----

ESOS CLIENTES REALIZAN 18 MILLONES DE TRANSACCIONES MENSUALES QUE SUPONEN MAS DEL 40 % DEL TOTAL DE LAS REALIZADAS EN EL BANCO, CIFRA RELATIVA QUE ES UNA DE LAS MAYORES DEL MUNDO. -----

HOY NUESTROS CLIENTES SE RELACIONAN CON NOSOTROS EN MAYOR MEDIDA A TRAVES DE INTERNET QUE A TRAVES DE NINGUNO DE LOS DEMAS CANALES. CONCRETAMENTE UN 49% DE LOS CONTACTOS QUE MANTIENEN CON EL BANCO, Y UN 70% DE LAS OPERACIONES SE EFECTUAN A TRAVES DE LA RED. -----

UN PORCENTAJE ALTISIMO DE LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VALORES Y DE LOS DEPOSITOS, FONDOS E HIPOTECAS QUE DISTRIBUIMOS SE REALIZAN A TRAVÉS DE NUESTROS SERVICIOS EN LA RED. -----

LAS CIFRAS ANTERIORES SON LA MEJOR VALIDACIÓN DE NUESTRA ESTRATEGIA. CREAMOS MUCHO VALOR PARA LOS

CLIENTES Y CUANDO ESTO OCURRE LOS CLIENTES ACABAN DEVOLVIENDO ESE VALOR A LA ENTIDAD Y A LOS ACCIONISTAS. -----

PARA CONSEGUIR ESTOS RESULTADOS CONTAMOS CON UNA PLANTILLA, LA MEJOR DEL SECTOR, DESARROLLADA EN UNA CULTURA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACION QUE NO SE IMPROVISA Y QUE CONSTITUYE HOY NUESTRA MEJOR GARANTIA DE FUTURO. -----

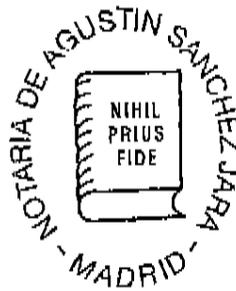
EN BANKINTER, TRABAJAMOS PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS EMPLEADOS SE SIENTAN PROTAGONISTAS DEL FUTURO DEL BANCO, PUES SOLO ASI PODREMOS AFRONTAR CON ÉXITO LOS RETOS QUE SE AVECINAN. -----

ES POR ESO POR LO QUE QUIERO AGRADECERLES EL ENORME ESFUERZO QUE REALIZAN CADA DIA Y ALENTARLES A QUE PERSEVEREN EN MANTENER A BANKINTER COMO UNA DE LAS ENTIDADES MAS CUALIFICADAS DEL MERCADO EUROPEO.

ES PRECISAMENTE LA VOLUNTAD DE SUPERACION Y DE ADAPTACION A LOS NUEVOS TIEMPOS, LO QUE NOS PERMITIRA AFRONTAR LAS TRANSFORMACIONES QUE SE AVECINAN Y SEGUIR SIENDO UNA DE LAS EMPRESAS PUNTERAS DEL SECTOR. -----

MUCHAS GRACIAS".

A continuación el Señor Presidente, pronunció el



siguiente discurso, que se traslada literal e íntegramente: -----

“SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS: -----

ACABA DE HABLAR EL CONSEJERO DELEGADO HACIENDO ALUSION A LA DESACELERACION O CONTRACCION DE LAS ECONOMIAS DURANTE EL AÑO QUE ESTAMOS EXAMINANDO. ESA CONTRACCION SE HA REFLEJADO EN LOS RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE TODO TIPO Y EN TODAS PARTES, COMO NO PODIA SER DE OTRA MANERA. PERO ME VOY A REFERIR CONCRETAMENTE A LO OCURRIDO EN LA BANCA ESPAÑOLA. -

EN SU CONJUNTO, LOS BANCOS QUE OPERAN EN NUESTRO PAIS ALCANZARON EN EL AÑO 2001 UN RESULTADO NETO TOTAL QUE FUE UN 1% SUPERIOR AL DEL AÑO ANTERIOR. ESTE AUMENTO DEL 1% COMPARA CON UN 31% QUE FUE EL QUE SE LOGRO EN EL AÑO 2000 COMPARADO CON 1999. EL CAMBIO DE TENDENCIA COMO CONSECUENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MENOS FAVORABLES DEL ENTORNO ECONOMICO APARECEN BIEN CLARAS EN ESTAS CIFRAS, COMO UDS. PUEDEN APRECIAR. -----

SI NOS REFERIMOS A LOS GRANDES BANCOS, COMO SOLEMOS HACER SIEMPRE PARA JUZGAR NUESTRA ACTUACION, CON UN CRITERO MAS ESTRICTO, VEMOS QUE A FINAL DEL 2001 EL CRECIMIENTO DE LOS BENEFICIOS NETOS HA SIDO DEL 8,71% FRENTE A UN AUMENTO DEL 32,7% QUE SE

OBTUVO EN EL AÑO 2000 COMPARADO CON EL 1999.-----

FRENTE A ESTAS ESTADISTICAS, TENEMOS EN NUESTRO CASO UNA SITUACION BIEN DISTINTA: EN DICIEMBRE DEL AÑO 2000 PUBLICAMOS UN RESULTADO QUE ERA UN 30% INFERIOR AL ALCANZADO EN EL EJERCICIO PRECEDENTE. EN CAMBIO ESTE AÑO LOS BENEFICIOS SON UN 10,57% SUPERIORES A LOS DEL PASADO. POR LO TANTO TENEMOS UNA VARIACIÓN CLARAMENTE POSITIVA EN EL CASO DE BANKINTER EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS BANCOS.-----

HAY DOS RAZONES PARA JUSTIFICAR ESTA NOTABLE DIFERENCIA QUE EN OTRO CASO RESULTARIA INEXPLICABLE, PUES AL FIN Y AL CABO SE TRATA DE ENTIDADES QUE OPERAN EN EL MISMO TIPO DE NEGOCIO. LA PRIMERA ES CONSECUENCIA DE LA POLITICA RIGUROSA QUE SEGUIMOS, TAL COMO SIEMPRE HEMOS COMENTADO AQUI, EN LO QUE SE REFIERE A CONTABILIZACIÓN DE GASTOS. EL AÑO PASADO YA ADVERTI QUE LOS GASTOS EN INTERNET, POR UN IMPORTE EN AQUEL EJERCICIO DE 10.200 MILLONES DE PTAS. CARGADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PODRIAN CONSIDERARSE UNA INVERSIÓN, Y, EN TAL CONCEPTO, AMORTIZARSE EN UN PERIODO MÁS DILATADO. TAMPOCO HEMOS RECURRIDO NUNCA, COMO ES SABIDO, A



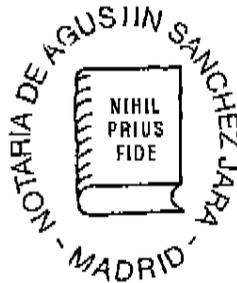
PREJUBILACIONES CON CARGO A RESERVAS NI A NINGÚN OTRO EXPEDIENTE QUE PUDIERA TENER EL EFECTO DE MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS, COMO, ASIMISMO, TAMBIEN HUBIERAMOS PODIDO HABER ABONADO PROVISIONES GENÉRICAS PARA COMPENSAR EL ENORME AUMENTO DE LAS CONSTITUIDAS EN ESTOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN VIGOR EN LO QUE SE REFIERE A MOROSIDAD. TODO ELLO AFECTÓ NEGATIVAMENTE A LOS DATOS QUE PUBLICAMOS EL AÑO PASADO SI BIEN LAS EXPLICACIONES QUE DIMOS EN SU DÍA PARA HACER ENTENDER LA SITUACIÓN A NUESTROS ACCIONISTAS Y AL MERCADO CREO QUE FUERON COMPRENDIDAS Y ACEPTADAS EN SU JUSTO VALOR. -----

QUISIERA SEÑALAR QUE ESTA POLÍTICA CONSERVADORA NO ES CONSECUENCIA DEL CAPRICHOSINO SINO DEL DESEO DE LOGRAR LO QUE CREEMOS QUE DEBE SER NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO: LA CREACIÓN DE VALOR PARA EL ACCIONISTA. Y NOSOTROS PENSAMOS QUE ES ASÍ COMO MEJOR GARANTIZAMOS ESTA CREACIÓN DE VALOR, A MEDIO Y A LARGO PLAZO. -----

LA SEGUNDA RAZÓN ES LA MÁS IMPORTANTE Y TIENE QUE VER CON LOS BENEFICIOSOS EFECTOS DE LA APUESTA

TECNOLOGICA Y DEL ESFUERZO DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO EN QUE ESTAMOS EMPEÑADOS DESDE HACE TIEMPO. LO MENCIONÉ TAMBIÉN EL AÑO PASADO Y LO PUEDO CONFIRMAR HOY: ESTE BANCO ESTÁ YA COSECHANDO LOS PRIMEROS FRUTOS DE LA APUESTA POR INTERNET ADEMÁS DE, POR SUPUESTO, DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO PERSEGUIMOS. LOS RESULTADOS DE NUESTRA CUENTA DE CLIENTES Y EL CRECIMIENTO DE LAS CIFRAS DE NEGOCIO RECOGEN YA ESTE EFECTO. Y AQUÍ ES DONDE SE ENCUENTRA LA CLAVE DE LAS CIFRAS QUE HA EXPUESTO EL CONSEJERO DELEGADO Y QUE PERMITEN CALCULAR UN AUMENTO REAL, TRABAJANDO CON CONCEPTOS HOMOGÉNEOS, EN NUESTROS BENEFICIOS NO DEL 10% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR SINO DEL 23%. -----

NI QUE DECIR TIENE QUE TODO ELLO NO ES MÁS QUE UN ANTICIPO DE LO QUE PENSAMOS QUE SERÁ EL CRECIMIENTO y LOS RESULTADOS FUTUROS CUANDO LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN Y LOS HÁBITOS DEL PÚBLICO ALCANCEN EL DESARROLLO QUE ES PREVISIBLE. PERO ME PARECE IMPORTANTE QUE, CUANDO SE HAN PRODUCIDO TANTAS DESILUSIONES EN RELACIÓN CON LO QUE SE LLAMÓ "LA NUEVA ECONOMÍA" PODAMOS AFIRMAR QUE A NOSOTROS NOS HA DADO YA RESULTADOS FAVORABLES Y ESPERAMOS QUE NOS DÉ MUCHOS MÁS. -----



POR TODO LO CUAL CREO QUE PODEMOS DECIR QUE LA CUENTA DE RESULTADOS QUE HOY PRESENTAMOS A UDS. ES LA MEJOR DE LA BANCA ESPAÑOLA Y QUE LAS EXPECTATIVAS DE FUTURO PREVISIBLES SON SUMAMENTE HALAGUEÑAS, PUES ESTÁN BASADAS EN EL CAPITAL INTELECTUAL, QUE HACE AÑOS COMENZAMOS A MEDIR DE MANERA SISTEMÁTICA, POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA, LO QUE PERMITE LA UTILIZACION MEJOR DEL TALENTO, QUE ES NUESTRO PRINCIPAL ACTIVO. ESTOY CONVENCIDO DE QUE A PARTIR DE AHORA, COMO HASTA AQUÍ, NUESTRA ACTUACIÓN COMO UN BANCO INNOVADOR, LÍDER EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO, INDEPENDIENTE Y RENTABLE NOS HA DE LLEVAR MUY LEJOS. -----

QUIERO DAR LAS GRACIAS A TODOS LOS QUE FORMAN LA PLANTILLA DEL BANCO POR SU ESFUERZO Y A TODOS USTEDES, POR SU APOYO Y POR ESTAR AQUÍ HOY.

MUCHAS GRACIAS".

Concluido el discurso, el Señor Presidente abrió el turno de ruegos y preguntas de los señores accionistas, llamando a aquellos que habían presentado su nombre en la mesa designada al efecto, que son DON IÑIGO ABARCA JUNCO Y DON JAIME ZURITA

SAENZ DE NAVARRETE, preguntando si no hay ninguno más que desee hacer uso de la palabra .-----

Las respectivas intervenciones son las siguientes:-----

1.- DON IÑIGO ABARCA JUNCO.

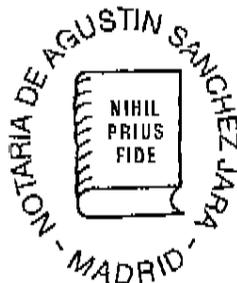
El Señor Abarca hizo dos preguntas:-----

Una, sobre el estancamiento de dividendo, cuando lo lógico es que hubiera aumentado lo mismo que el beneficio, es decir, aproximadamente un 10%; y la otra, sobre la inversión en INTERNET, que, por lo menos, en marketing y en publicidad disminuyó el año pasado, y le gustaría saber como se valora el proyecto y en que fase se encuentra.-----

Terminó expresando su reconocimiento a los responsables de Banca Privada por el buen hacer profesional, salvo en lo que se refiere a la entrega de cheques denominados en euros.-----

2.- DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE.

Comenzó diciendo el Sr. Zurita que BANKINTER, es un poco distinto a los demás, pero bastante asimilable a lo que hacen otros bancos europeos en su red de distribución de productos, a través de Agentes y que si los resultados del Banco están siendo buenos, los resultados del sistema de



Agencia, también, e hizo la siguiente pregunta: ¿Si el Banco está satisfecho, si piensa continuar o si piensa alterar la estrategia a través de la apertura de Sucursales, que suele exigir mucha mayor inversión y no está tan seguro de tanta rentabilidad?.....

A continuación, el Señor Presidente pasó a contestar a los dos accionistas que habían hecho uso de la palabra:.....

1.- A don Iñigo Abarca Junco. ....

Inició su contestación el Señor Presidente señalando que, en lo que se refiere al dividendo, que es el mismo del año anterior y que es natural que se desee como accionista que el dividendo crezca, continuando así:.....

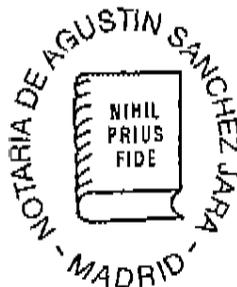
"Sin embargo hay una razón importante para que hayamos decidido no aumentarlo este año a pesar de que los resultados son superiores a los del anterior. ....

El Banco crece, necesita tener, por lo tanto, unos fondos de cobertura para cubrir las exigencias legales de coeficientes y, pensamos, que la manera de no tener que solicitar de los accionistas nuevas

aportaciones de capital, pues es no repartir tanto como en otro caso podríamos repartir. -----

De esta forma estamos reinvertiendo, digamos, los propios ahorros de los accionistas, en lo que creemos que es en definitiva la mejor inversión, que es en el propio Banco. Bueno, naturalmente que sobre esto se pueden hacer muchos cálculos y determinar, pues, muchos cambios de política. Creemos que estamos en un término medio correcto en ese punto y no hay que olvidar que tenemos un "payout", que es de los más altos, sino el más alto de la Banca española, el 64%."-----

Sobre la segunda pregunta, el señor Presidente contesto así: "nuestra valoración es muy positiva, el año pasado fue un año de gran inversión en Internet, ya he dicho la cifra que invertimos, este año hemos invertido mucho también. Lo que pasa que, naturalmente, la situación, las condiciones en que se desarrolla el mercado de Internet en este momento, han variado respecto a las que eran el año anterior. Y por eso hemos contraído los gastos, fundamentalmente los gastos de publicidad, porque los gastos de tecnología los mantenemos a un ritmo muy elevado y muy superior al de los demás Bancos.



Nosotros tenemos mucha fe en Internet, creemos que es la Banca del futuro, lo hemos dicho aquí, y creemos que eso ocurrirá y ahí radica a nuestro juicio, pues, una de las expectativas del Banco que valora el mercado y que por eso nos concede el PER tan alto".-----

Terminó agradeciendo el comentario sobre la Banca Privada, aludiendo a que con el tema del euro es posible se hayan tenido algunos problemas, como en todos los Bancos, pero que eso ya se puede dar por superado.-----

2.- A Don Jaime Zurita Saenz de Navarrete, a quien contesta del modo siguiente:-----

"Estamos muy satisfechos de la Red Agencial del Banco; todavía está, a pesar de que llevamos ya varios años empeñados en ella, en un periodo que podríamos considerar inicial, aunque por supuesto está muy lanzada ya y creemos que esto nos llevará a tener una presencia muy activa y muy eficiente. -

Se trata de una fórmula que nosotros estamos en condiciones de explotar mejor que en ningún Banco, por lo tanto, constituye una vez más una de las características que nosotros podemos convertir en

una fortaleza para la competencia con los demás".-

Como digo, a esto le falta mucho camino por recorrer y tendremos que ver en el futuro como se desarrolla, yo tengo plena confianza en que va a ser de una manera verdaderamente brillante".-----

Después de esta última respuesta, el señor Presidente expresa que cree que ha contestado a todas las preguntas que querían hacerle.-----

A continuación manifiesta que se pasa al siguiente punto del Orden del Día, para el cual procede que por el Señor Secretario, se formulen las propuestas del Consejo de Administración.-----

Por el Señor Secretario se da lectura a las propuestas que fueron las siguientes:-----

" PRIMERO: Examen y aprobación de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria-, Informe de Gestión, Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter S.A., así como de las Cuentas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2001.--

Aprobar las Cuentas Anuales, así como las Cuentas y el Informe de Gestión consolidados del Grupo BANKINTER, correspondientes al ejercicio 2001,



de conformidad con los términos en que dichas Cuentas, Informes y Propuesta fueron aprobados por el Consejo de Administración de BANKINTER, en su reunión de fecha 15 de enero de 2002, han sido firmados por todos los Consejeros con cargo vigente en la fecha de formulación y figuran en el Acta de dicha reunión, así como en la Memoria del ejercicio publicada. -----

Se resumen a continuación los datos de la distribución de los resultados de BANKINTER, S.A. y del Grupo Consolidado BANKINTER en el ejercicio 2001, que figuran en la Memoria: -----

El Beneficio antes de impuestos de BANKINTER, S.A. en 2001 ha sido de 128.085 miles de euros y el beneficio neto distribuible ha sido de 104.373 miles de euros, del que se han destinado 64.555 miles de euros a dividendos, 32.176 miles de euros a reservas voluntarias y 7.641 miles de euros a reserva para inversiones en Canarias. -----

El beneficio antes de impuestos del Grupo consolidado BANKINTER en 2001 ha sido de 167.872 miles de euros, y el beneficio neto de 108.613 miles de euros, con un aumento, respectivamente, del 10,09% y del 9,74% respecto a los resultados de

2000. Del beneficio neto, la parte atribuible al Grupo es de 98.365 miles de euros, un 10,57% superior a 2000. -----

El beneficio por acción del ejercicio ha sido de 1,33 euros, con un incremento del 10,83% sobre la cifra del año anterior. -----

SEGUNDO: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos en el ejercicio 2001. -----

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, la del Presidente y Consejero Delegado durante el ejercicio 2001 y ratificar los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la aprobación y distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2001. El dividendo íntegro por acción ha sido de 0,8694 euros. -----

El Consejo de Administración podrá acordar la distribución de dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio 2002, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. -----

TERCERO: Reección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo de Administración. -

Reelegir, por un período de cinco años, a los miembros del Consejo de Administración cuyo mandato



expira en el presente ejercicio, que son los siguientes: Cartival, S.A.,

, cuyo representante en el Consejo de Administración es Don Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda,

Administrador Unico de "Cartival, S.A." y D. Juan Arena de la Mora,

Consejero Delegado del Banco), quienes estando presentes aceptan expresamente su reelección y manifiestan no estar incursos en causa legal de incompatibilidad ni, en especial, en las establecidas en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley 12/1995, de 11 de Mayo y Ley 14/1995, de 21 de Abril de la Comunidad de Madrid). -----

De conformidad con el criterio que la Junta General de Accionistas viene siguiendo desde hace años, se propone la fijación de un número efectivo de miembros del Consejo de Administración, dentro

del mínimo y el máximo de cinco y veinte establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, concretamente del número de doce puestos. Este número efectivo de puestos o plazas de Consejeros producirá los efectos que legalmente correspondan.

CUARTO: Reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2002. -----

Reelegir a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., para realizar la auditoría de Bankinter, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio de 2002, quedando prorrogado el contrato de auditoría con dicha Sociedad autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de Junio de 1993, por un nuevo período de un año, de conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas. -

QUINTO: Información sobre la amortización de la "III Emisión de obligaciones convertibles para empleados de Bankinter. 2001" y sobre la "IV Emisión de obligaciones convertibles para empleados de Bankinter. 2002" aprobada por el Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2001, de acuerdo con la autorización de la Junta General de



18 de abril de 2.001. -----

Se informa a la Junta General sobre el rescate y amortización de la III Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter, 2001", que fue autorizada por el Consejo de Administración con fecha 17 de enero de 2001: El Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 14 de noviembre de 2001, proceder al rescate total de la III EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES PARA EMPLEADOS DE BANKINTER. 2001", mediante la amortización de las obligaciones convertibles suscritas y en circulación, y el abono del valor nominal, más los intereses pendientes de liquidación a los titulares de las referidas obligaciones en la fecha de eficacia del Acuerdo. -----

Se informa a la Junta General sobre la aprobación, por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2001, de la "IV" Emisión de obligaciones convertibles para empleados de Bankinter. 2002", con la finalidad de ofrecer principalmente a los empleados titulares de obligaciones de la III Emisión, que ha sido objeto de amortización, la suscripción de las nuevas

obligaciones convertibles a un tipo de emisión actualizado (32,07 euros por obligación) en función de la cotización de la acción Bankinter en los dos últimos meses previos a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el Informe aprobado al efecto por el Consejo en la referida reunión de 14 de noviembre de 2001 sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles y de los Informes emitidos por los auditores externos con fecha de 15 de noviembre de 2001 y de 21 de enero de 2002.-----

Asimismo, se informa a la Junta General, que la Asamblea de Obligacionistas de la "Emisión de Obligaciones Convertibles para Empleados de Bankinter S.A. 1998", celebrada el 5 de marzo de 2002, ha otorgado su conformidad al Informe del Banco y al emitido por el Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la referida Emisión, en virtud de los cuales se aclara el alcance, respecto de los titulares de obligaciones de la misma, del artículo 159.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

La Junta General da por comunicados los



referidos Acuerdos del Consejo de Administración de Bankinter y de la Asamblea de Obligacionistas que, en lo que fuere procedente, ratifica en todos sus términos. -----

SEXTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, de acuerdo con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de acciones de cualquier modalidad, con exclusión del derecho de suscripción preferente. -----

Delegar en el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, en la cuantía, fechas, condiciones y demás circunstancias que el Consejo de Administración decida, sin previa consulta a la Junta General, hasta el límite de 56.688.252,75, cifra que representa la mitad del capital social del Banco. El aumento del capital social deberá realizarse dentro del plazo y en los términos autorizados por la Ley de Sociedades Anónimas, al término del cual quedará cancelada por caducidad en la parte en que no haya

sido utilizada. -----

Se autoriza al Consejo de Administración para acordar el aumento de capital a través de cualquiera de las modalidades y procedimientos legalmente admisibles, quedando facultado para fijar, en su caso, la cuantía de la prima de emisión de acciones y para prever la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión, para acordar la emisión de acciones privilegiadas, acciones preferentes, acciones sin voto, acciones rescatables o redimibles, y, en general, cualquier modalidad de acciones legalmente admisible, adoptando, en su caso, las determinaciones previstas en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, así como para emitir otros valores, instrumentos y activos financieros, de cualquier clase y naturaleza, referenciados, condicionados o relacionados con las acciones del Banco. -----

Al acordar el aumento del capital social, el Consejo de Administración podrá decidir la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades



Anónimas. Se admitirá que el valor real de las acciones se corresponde con su valor medio de cotización durante un período de tiempo razonable previo a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración. -----

Igualmente se autoriza al Consejo de Administración para modificar el valor nominal de las acciones en circulación del Banco, sin aumentar ni reducir la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la fecha del presente Acuerdo. -----

El Consejo queda facultado para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, como consecuencia de la ejecución de las facultades delegadas por el presente acuerdo y para solicitar la admisión a cotización en los mercados secundarios oficiales de valores y, en su caso, la permanencia o exclusión en dicha situación, de las acciones emitidas. -----

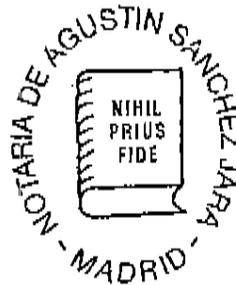
Se declaran canceladas las facultades que, para el aumento del capital social, fueron conferidas al Consejo, por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de Abril de 2.001. -----

SÉPTIMO: Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y valores de renta fija en general, de cualquier naturaleza y modalidad, incluidas obligaciones convertibles o canjeables en acciones, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente; determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital social en la cuantía necesaria. -----

Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y valores de renta fija en general, de cualquier naturaleza y modalidad. --

#### 1.1 Autorización.

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, en una o varias veces, bonos, obligaciones, cédulas, participaciones, pagarés, notas, valores y títulos de renta fija, en general, que reconozcan o creen una deuda de cualquier naturaleza y modalidad, con tipo de interés fijo, variable o vinculado, denominados en euros, o en otras divisas, con el carácter de simples o con garantía de cualquier clase, incluida la hipotecaria, ordinarios o subordinados, con o sin



derechos "warrant" o derechos de adquisición de acciones y, en general, en cualquiera de las modalidades legalmente admisibles. Se incluyen en esta autorización los programas de deuda, pagarés, papel comercial, participaciones, bonos y cédulas hipotecarias, transmisión de créditos y activos en general, contratos financieros a plazo, productos derivados, depósitos estructurados, instrumentos y activos financieros, titulizaciones de activos y derechos "warrant" sobre acciones, de cualquier naturaleza, referenciados, en su caso, a las acciones del Banco, que puedan dar lugar a la entrega, adquisición, canje o conversión de tales acciones, incluidas opciones sobre acciones de cualquier clase y modalidad en favor de empleados del Grupo Bankinter, así como los referenciados a otras acciones, valores de renta fija, tipos de interés, tipos de cambio o cualquier otro índice, precio o referencia de los mercados financieros o de materias primas.-----

El Consejo de Administración podrá acordar, con las más amplias facultades, las características y el plazo de emisión de los valores emitidos y todas las demás condiciones de las emisiones, estando

facultado el Consejo para delegar en personas determinadas, de forma solidaria, la formalización de los acuerdos y el otorgamiento de los documentos públicos o privados necesarios o convenientes a tal fin, incluida la posibilidad de ampliar el límite de las emisiones, así como la solicitud de admisión a cotización en los mercados de valores y la permanencia o exclusión en dicha situación, de los bonos, obligaciones y otros valores que sean emitidos. -----

La duración de esta autorización es de cinco años a contar desde la fecha de la presente Junta General, plazo al término del cual quedarán canceladas por caducidad en la parte en que no hayan sido ejercitadas. -----

Las autorizaciones al Consejo de Administración se considerarán igualmente referidas al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, quienes podrán, indistintamente, con las más amplias facultades, ejercer las facultades conferidas por la Junta General, dentro de los límites expresados. En lo que se refiere a la ejecución de emisiones de valores de renta fija, programas de pagarés, emisiones de "warrants",



emisiones de obligaciones convertibles y/o canjeables y operaciones de titulización de activos, aprobadas por el Consejo de Administración, se faculta al Secretario General y del Consejo, al Director General de Banca Corporativa y Mercado de Capitales y al Director de la División de Tesorería y Mercado de Capitales para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda desarrollar y concretar todas las condiciones particulares, características específicas e información complementaria de las referidas emisiones, programas y operaciones. -----

#### 1.2. Límites de las emisiones. -----

El límite máximo global que, en concepto de saldo vivo emitido en circulación, podrá alcanzar la cifra de endeudamiento vigente representada por el conjunto de las emisiones de bonos, obligaciones y demás modalidades de deuda del Banco, será de 6.500 millones de euros, o contravalor equivalente en otra divisa, con independencia de la fecha de cada una de las emisiones y de la autorización de la Junta General o, por delegación, del Consejo de Administración. Este límite se mantendrá en vigor

mientras no sea revisado por la Junta General de Accionistas. -----

Para las emisiones de acciones o participaciones preferentes por parte del Banco o de sociedades filiales, participadas mayoritariamente o controladas por el Banco, así como para la garantía de estas emisiones por parte del Banco, se establece un límite de saldo vivo máximo emitido y en circulación de 1.000 millones de euros o contravalor equivalente en otra divisa. -----

Para las operaciones de titulización de préstamos y créditos hipotecarios o, en general, de activos, no computarán los límites previstos en este apartado. -----

Para las emisiones de obligaciones convertibles o canjeables, regirá el límite de emisión establecido en el apartado 2.3 del presente Acuerdo. -----

### 1.3. Supuestos especiales.

En casos excepcionales, el Consejo de Administración podrá autorizar emisiones de valores cuyo importe exceda de los límites de saldo vivo emitido en circulación o de emisión, previstos en el



presente Acuerdo, en cuyo caso el Consejo deberá informar a la primera Junta General que se celebre. -----

Se autoriza al Consejo para que pueda modificar las condiciones de rentabilidad y plazos de amortización de las emisiones de valores que se realicen al amparo de la presente autorización. ---

2. Autorización especial al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles o canjeables en acciones, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente; determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital social en la cuantía necesaria. -----

#### 2.1. Autorización.

En base a la propuesta e informe aprobados por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de enero de 2002 y al informe preceptivo emitido por los auditores externos, se autoriza al Consejo de Administración para emitir, durante el plazo máximo de cinco años computado desde la fecha de la presente Junta General, en una o varias veces hasta el importe máximo que se señala, obligaciones

convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, con o sin derecho de suscripción preferente, subordinadas o no, con facultad para establecer, dentro de las bases y modalidades de la conversión, todos las condiciones de las referidas emisiones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. -----

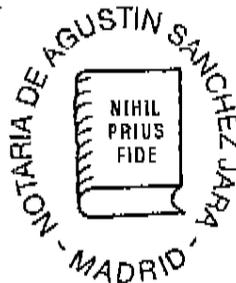
2.2. Importe máximo de las emisiones que se autorizan: -----

El importe nominal no será superior a 500 millones de euros o contravalor equivalente en otra divisa. -----

2.3. Tipo de emisión: -----

A la par, libre de gastos para el suscriptor, o a otro tipo de emisión que, en función del tipo de interés de las obligaciones, pueda devengar una rentabilidad acorde con las condiciones de mercado y las de emisiones de similares características. --

Las emisiones podrán ser colocadas tanto en el mercado nacional como en el internacional, a través de cualesquiera medios y canales, incluida la contratación electrónica a través de Internet. El Consejo podrá acordar emisiones destinadas, de modo prioritario o exclusivo, a empleados del Banco y del



Grupo, incluidos administradores y directivos, bien a toda la plantilla o bien a una parte o segmento de la misma. -----

2.4 Tipo de interés: -----

El tipo de interés anual a devengar por estos valores, desde la fecha de su desembolso hasta la fecha de su amortización, podrá ser fijo o variable y será determinado por el Consejo, en función de los tipos de interés vigentes en el mercado para emisiones de similares características. -----

2.5. Amortización: -----

La amortización de cada emisión tendrá lugar en la fecha que establezca el Consejo de Administración, en un plazo que no exceda de treinta años para las obligaciones, bonos o valores emitidos que no hubieran optado por la conversión y/o canje, La amortización se llevará a efecto en la moneda en que estén denominados los valores, bien a la par o bien aplicando una prima de amortización, según establezca el Consejo de Administración. -----

Los valores de cada emisión podrán ser rescatados, reembolsados o amortizados anticipadamente, de forma total o parcial, si así se establece en las condiciones de la emisión, a

voluntad de la sociedad emisora, de los tenedores, o de ambos, en el caso y en la forma que se establezca por el Consejo al acordar la emisión. --

## 2.6. Conversión o canje: -----

### 2.6.1 Régimen general.

Las obligaciones de cada emisión podrán ser convertidas en acciones de la sociedad emisora de nueva emisión, o canjeadas por acciones en circulación, siempre que sus titulares sean propietarios de las obligaciones el día anterior a la fecha señalada para el canje y/o conversión o en cualquier otra determinada en las condiciones específicas de la emisión, y consientan realizar la operación en el plazo que se fije. -----

La sociedad emisora podrá reservarse el derecho de optar en cada fecha de canje y/o conversión, entre la conversión de las obligaciones en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, pudiendo asimismo optar por entregar una combinación de acciones de nueva emisión y en circulación, en cuyo caso se concretará la naturaleza de las acciones a entregar en el momento de realizarse el canje y/o conversión, o por la liquidación en efectivo por diferencias en un importe equivalente



a la totalidad o parte de los derechos del titular de las obligaciones si por razones de autocartera o de mercado o de interés social, no fuese posible o conveniente la conversión o canje material de obligaciones en acciones. En cualquier caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los obligacionistas que ejerciten su derecho de conversión o canje en una misma fecha o período de conversión o canje, dentro de las condiciones de la emisión. -----

La conversión o canje de las obligaciones se efectuará con la periodicidad, fechas y plazos que al efecto se establezcan por el Consejo en el acuerdo de emisión. -----

La relación de conversión o canje será la establecida por el Consejo al adoptar el acuerdo de emisión, relación que podrá ser objeto de modificación posterior por acuerdo del Consejo. ---

A efectos de la conversión o canje, el valor de las obligaciones y de las acciones será el siguiente: -----

a) Obligaciones: Su valor nominal. -----

b) Acciones: La valoración de las acciones se determinará, al adoptar el Consejo de Administración

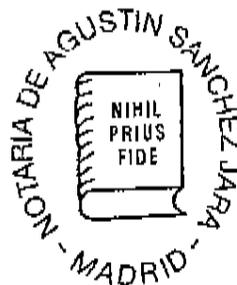
el acuerdo de emisión, en función de uno de los dos siguientes sistemas, siempre que no resulte inferior al valor nominal de las acciones: -----

(i) valor de las acciones igual, como mínimo, al tipo de cotización en el mercado continuo de las Bolsas españolas el día inmediatamente anterior a la fecha de adopción del acuerdo de emisión por el Consejo, y como máximo el 200% de dicha cotización. -----

(ii) valor de las acciones equivalente al precio de cotización de las mismas en el mercado continuo de las Bolsas españolas en la fecha o fechas de conversión o canje, con un descuento máximo de hasta el 25% de dicho precio. -----

El número de acciones que corresponderá a cada obligacionista como consecuencia de la conversión y/o canje será el cociente de dividir el valor atribuido a las obligaciones que presente a la conversión o canje, por el valor por acción que se determine de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, redondeado por exceso o por defecto, liquidándose la diferencia en efectivo. --

El acuerdo de emisión regulará el régimen



aplicable a los intereses devengados y no pagados y/o el importe de la prima de amortización devengada y no pagada en el momento de la conversión o canje. -----

#### 2.6.2 Régimen especial

No obstante lo previsto en los párrafos precedentes, el Consejo de Administración queda facultado para acordar una relación de canje o conversión diferente de la indicada, o para modificar la relación inicialmente establecida, así como en general para modificar las condiciones de emisión previstas en el presente Acuerdo, cuando existan razones de mercado, circunstancias de la emisión u otros motivos de interés social que lo aconsejen, incluso para modificar en tal sentido emisiones autorizadas por la Junta General. -----

En particular, en las emisiones de obligaciones convertibles y/o canjeables cuyos destinatarios, principales o exclusivos, sean todos o una parte de los empleados de Bankinter S.A. o del Grupo Bankinter, y, por dicha razón, se excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles, el Consejo de

Administración podrá establecer la modalidad de relación de canje que considere más oportuna, en función de la finalidad señalada, así como la reducción del valor nominal de las obligaciones o la modificación de la relación de canje o conversión.

En los supuestos expuestos, el Consejo de Administración, al adoptar el acuerdo de emisión y la exclusión del derecho de suscripción preferente, podrá fijar el tipo de emisión y el valor nominal y, en su caso, el valor efectivo de las obligaciones en cualquier precio que, excediendo del valor neto contable, se corresponda con el valor real de las acciones derivado del informe del auditor de cuentas, si es preceptivo, y del precio de cotización de las acciones referido a un razonable período de tiempo anterior a la fecha de emisión. El Consejo podrá igualmente establecer y modificar las fechas de suscripción, desembolso, conversión y amortización, y las modalidades y plazos de las mismas, asignar y ofrecer la suscripción de las obligaciones a los directivos y empleados del Grupo en base a los criterios de distribución que considere oportunos, facilitar la financiación de la misma en las condiciones que apruebe y ofrecer la



suscripción a una o varias sociedades del Grupo al efecto de que una parte de las obligaciones de la emisión puedan ser adquiridas posteriormente por los empleados, establecer las garantías adecuadas para que la conversión o canje de las acciones sean ejercitables exclusivamente por personas que reúnan la condición de empleados del Grupo Bankinter, así como para adoptar el acuerdo de rescate o el de conversión anticipada, total o parcial, de la emisión por circunstancias extraordinarias y en interés de los empleados obligacionistas sin necesidad del concurso previo de la Asamblea de Obligacionistas y para excluir la previsión de una fórmula de ajuste en relación con los aumentos de capital mediante emisión o desembolso de nuevas acciones o nuevas emisiones de obligaciones convertibles así como el derecho de conversión anticipada de los obligacionistas en el caso de reducciones de capital mediante restitución de aportaciones a los accionistas, de conformidad en todo caso con la finalidad de la emisión. -----

### 2.6.3 Reglas Comunes.

Las acciones que se emitan o entreguen en conversión o en canje serán acciones ordinarias de

nueva emisión o en circulación, incluida la posibilidad de acciones en autocartera, libres de cargas y gravámenes que concederán a sus titulares derechos políticos y económicos desde el momento de su entrega o emisión posterior a cada fecha de canje o conversión. -----

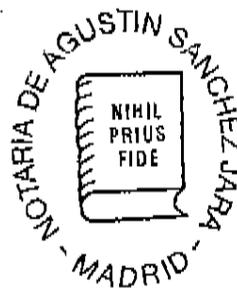
#### 2.7 Aumentos de capital.

El capital social se ampliará en el importe o importes necesarios para atender la conversión que en todo caso no superará la cifra de 500 millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa. En consecuencia, la cuantía definitiva del aumento o aumentos del capital se fijará por el Consejo de Administración. -----

#### 2.8 Derecho de suscripción preferente.

Los accionistas de la sociedad, así como los titulares de obligaciones convertibles, tendrán, en principio, derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas obligaciones convertibles que se emitan, pero no de las nuevas acciones que se emitan para atender la conversión de obligaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. -----

Al acordar la emisión, en virtud de la delegación contenida en el presente Acuerdo, el



Consejo de Administración podrá decidir la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles, a cuyo efecto la Junta General atribuye expresamente al Consejo de Administración la expresada facultad de exclusión, siempre que concurren las circunstancias previstas en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

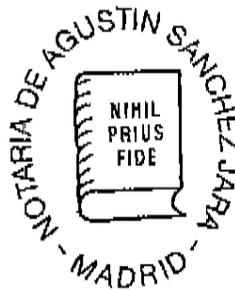
OCTAVO: Autorización al Consejo para la adquisición directa o indirecta, de acciones propias con los requisitos legales, y para la enajenación y amortización de las mismas, el aumento o reducción del capital con cargo a reservas, la distribución a accionistas de la prima de emisión de acciones y la aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales. -----

Este punto incluye los siguientes Acuerdos separados: -----

Primero. Autorizar la realización de operaciones de adquisición derivativa de acciones propias, a través del Banco o de cualquiera de las Sociedades dominadas por el Banco, de conformidad con la Ley de

## Sociedades Anónimas. -----

Las adquisiciones podrán efectuarse bajo cualquier título jurídico y el número máximo de acciones a emitir en cada momento será aquel cuyo valor nominal corresponda al 5% del capital social del Banco o cifra superior que resultare legalmente admisible, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los precios de adquisición serán para las operaciones de compraventa que se realicen en un mercado secundario oficial, los que correspondan a la cotización bursátil de las acciones el día en que se formalice la operación. En el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del cumplimiento de obligaciones establecidas en contratos de opción, compraventas a plazo o similares, previamente formalizados por el Banco, incluidos los que tengan por objeto acciones y obligaciones convertibles o canjeables que sean o hayan de ser entregadas directamente a administradores, directivos o empleados de la Sociedad o sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción del que aquellos sean titulares, el precio aplicable será el pactado en el Acuerdo o



contrato correspondiente. -----

La presente autorización tiene una validez de dieciocho meses y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos. -----

Segundo. Renovar la autorización concedida por la Junta General celebrada el 18 de abril de 2001, en favor del Consejo de Administración para la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias, en el plazo de dieciocho meses. -----

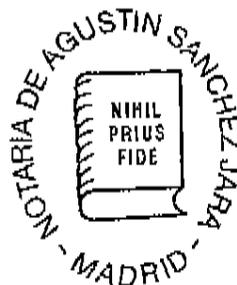
Tercero. Autorizar al Consejo de Administración para acordar la reducción del capital social con cargo a reservas libres mediante la disminución del valor nominal de las acciones y la devolución de aportaciones a los accionistas, así como la devolución parcial a los accionistas de la prima de emisión de acciones, con un límite de importe de hasta 30 millones de euros para ambas modalidades de operaciones, dentro del plazo de doce meses desde la fecha del presente Acuerdo, en una o varias veces y en la forma, fechas y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración. -----

Cuarto. Autorizar al Consejo de Administración para acordar, en su caso, previo cumplimiento de los requisitos legales, el aumento del capital social con cargo a reservas disponibles, incluida la prima de emisión, dentro del plazo de doce meses computado desde la fecha del presente Acuerdo, en la forma, fechas y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración .-----

Quinto. Autorizar al Consejo de Administración para la aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales del Banco.-----

NOVENO: Aprobación de un sistema retributivo referenciado al valor de las acciones del Banco a favor de los administradores.-----

Aprobar el sistema retributivo para los Consejeros del Banco autorizado por el Consejo de Administración, en su reunión de 12 de diciembre de 2001, ratificando los Acuerdos adoptados a tal efecto por el Consejo, con efectos de 1 de enero de 2002, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 32 de los Estatutos sociales, consistente en un plan de opciones sobre acciones Bankinter, que se ajusta a



la siguiente estructura: -----

- Compra por el Banco, con fecha de 27 de diciembre de 2001, de opciones OTC sobre acciones Bankinter, según modelo "European call" de ejercicio automático a la fecha de vencimiento/liquidación, con reconocimiento a los Consejeros de correlativas expectativas de derecho no disponibles. -----

- Prima total invertida y coste del plan para la Sociedad: 552.064 euros, a un precio de 32,15 euros por acción, que es el precio de referencia equivalente a la media de la cotización de la acción Bankinter entre los días 3 al 21 de diciembre de 2001, inclusive, siendo el importe nocional total de 5.018.763,64 euros. -----

- Plazo de duración: ejercicio 2002, con fecha de liquidación al 7 enero de 2003. -----

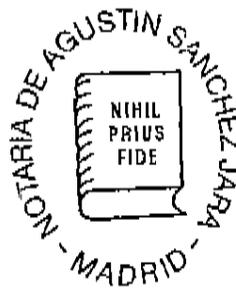
- Precio de liquidación: media de la cotización de la acción Bankinter entre los días 2 al 20 de diciembre de 2002, inclusive. En el caso de que este precio supere el precio de referencia, se liquidará el plan por diferencias de cambio, sin entrega de acciones, a los Consejeros según los criterios de reparto interno aprobados por el Consejo de Administración. -----

Este plan de opciones, como el contratado para 2001, sustituye, en la parte correspondiente, y a partir de uno de enero de 2002, a la participación estatutaria de los Consejeros en beneficios, a efectos del artículo 32 de los Estatutos sociales.

DECIMO: Autorización al Consejo de Administración para interpretar, subsanar, ejecutar, desarrollar y formalizar los acuerdos de la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para el depósito de las Cuentas Anuales. -----

Facultar al Consejo de Administración para interpretar, subsanar, ejecutar, desarrollar, formalizar y solicitar la inscripción registral de los Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión, cumplir cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para la plena eficacia de los Acuerdos, y para solicitar la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores emitidos en virtud de los mismos. --

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al



Secretario General y del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria del Banco, elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para desarrollar, completar y subsanar los mismos, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros donde proceda. Se incluye entre dichas facultades la de modificar cualquiera de los acuerdos adoptados en la medida necesaria para ajustar su contenido a la calificación del Registro Mercantil. Se faculta al Secretario General y del Consejo para expedir, con el visto bueno del Presidente, la certificación y para formalizar el depósito de las cuentas, a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas". -----

Después de la lectura de CADA UNO de los puntos del Orden del Día, el Señor Presidente, preguntó a los accionistas: ¿Se aprueba?, siendo contestado en todos los supuestos favorablemente, según consta en

uno de los "cuadros", que se detallan al final del acta y se deja unido a la presente acta. -----

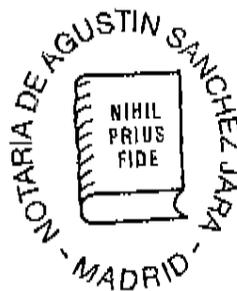
El Señor Presidente, da por terminada la lectura de los acuerdos, consignando que los accionistas acababan de aprobarlos y expresando no ser necesaria la aprobación del Acta de la Junta, puesto que su redacción era misión del infrascrito Notario, y dio a su vez por terminada la Junta, despidiéndose de la Asamblea. -----

Por la representación de la sociedad requirente BANKINTER, S.A., se me hacen entrega de las dos siguientes relaciones: -----

1.- Sobre datos de asistencia: comprende, además de la referencia al capital social, número de acciones y número de accionistas convocados, los siguientes conceptos: -----

- Número de los accionistas y acciones presentes y representadas y su porcentaje sobre el capital social. -----

- Número de accionistas y acciones representadas por el Consejo de Administración, su porcentaje sobre el capital social y sobre las acciones presentes y representadas. -----



- Número de las acciones en autocartera y su porcentaje sobre el capital social.-----

2.- Con relación a CADA punto del Orden del Día, número de acciones "en contra", "en abstención" y "en aprobación", y el porcentaje de las aprobaciones sobre las "delegaciones/presentes".-----

Y no teniendo que hacer constar nada más sobre la celebración de la Junta, que he seguido desde la mesa que me ha sido reservada, se da por terminada esta Diligencia que he redactado en mi Estudio, el día 20 de Marzo del presente año, quedando extendida a continuación del Acta que la motiva, y sobre veintinueve folios de papel timbrado especial para documentos notariales de serie, 4H números 9143430 siguientes en orden y el presente. - DOY FE.-----

Signado Agustín S. Jara. - Rubricado y sellado. -

APLICACIÓN ARANCEL. Disp. Adic. 3ª LEY 8/99.--  
DOCUMENTO SIN CUANTIA